



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 30 de 2023

Radicado: 2023-364

Recibida la presente demanda que pretende adelantar SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por ENRIQUE RODRÍGUEZ CIRUANA contra DANIEL OSWALDO VEGA CARVAJALINO, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

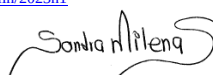
- Deberá realizar envío simultáneamente de la demanda y sus anexos por medio electrónico a la parte demandada.
- Deberá aportar documento que contiene el contrato laboral que afirma celebró en el hecho primero.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese,

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>045</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>4 DE JULIO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa06fdf26e14cb4242b7fcfb3508787c28b782285a94aaa9eab53533a7cdad88**

Documento generado en 30/06/2023 10:31:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>